



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 16 dieciséis de diciembre de 2024, dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, tiene verificativo la 10 Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----

En la Sesión que da origen a este instrumento , para efectos se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **Lic. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA -----

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión.-----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión.-
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Publica, solicitado por la Dirección de Obras Publicas, a través de los siguientes Oficios;-----

DOP/CJ/307-B bis/2024	DOP/CJ/307 bis/2024
DOP/CJ/307-A bis/2024	DOP/CJ/308 bis/2024
DOP/CJ/308-B bis/2024	DOP/CJ/309-B bis/2024
DOP/CJ/309 bis/2024	DOP/CJ/303 bis/2024
DOP/CJ/302 bis/2024	DOP/CJ/306-B bis/2024
DOP/CJ/306 bis/2024	DOP/CJ/305 bis/2024
DOP/CJ/304 bis/2024	-----

- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Secretaria Técnica, a través de los siguientes Oficios; - **ST/300/2024, ST/299/2024, ST/298/2024.** -----
- V. Asuntos Generales y Clausura. -----





PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día.-----

Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, el Lic. Sergio Martínez Sánchez, el Lic. José Juan Rivera Morales la Lic. Gabriela López y López, Lic. María Fernanda López Hermosillo, Lic. Janis Hernández de los Santos quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----

Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quórum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quórum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanen, asentándose entonces bajo la inscripción. --
010-E/CT/MSLP/2024. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/307-B bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-51-2024**, al contener información confidencial,



adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,-----

o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
 El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----
CTA-VP-332-010-E/2024. -----
 Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/307 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a *CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-51-2024 DE FECHA 10 DIEZ DE JULIO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, CELEBRADO CON LA EMPRESA GARMELDI INGENIERA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.*, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-
 Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----





El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,-----

o-----
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

- Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**
- Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----
- Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
- Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
- Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----

CTA-VP-333-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/307-A bis/2024**, a través del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NUMERO DE CONTRATO IR-O-EST-245800030-51-2024**, al contener información confidencial,





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

6 DE 28
ACTA 010-E/CT/MSLP/2024



San Luis
amable

sanluis.gob.mx

@slpmunicipio



Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
 El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----
CTA-VP-334-010-E/2024. -----
 Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/308 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a *CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO IR-O-EST-245800030-45-2024 DE FECHA 10 DIEZ DE JULIO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, CELEBRADO CON LA EMPRESA JOSÉ ABRAHAM MÉNDEZ DE LIRA*, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-
 Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----





El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----

CTA-VP-335-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/308-B bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-45-2024**, al contener información confidencial,





adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
 El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----
CTA-VP-336-010-E/2024. -----
 Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/309-B bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a *ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-52-2024*, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----
 [...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-
 Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----





El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----

CTA-VP-337-010-E/2024.-----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/309 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-52-2024 DE FECHA 10 DIEZ DE JULIO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, CELEBRADO CON EL ARQ. ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA,** al contener información confidencial, adjuntando los





documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**-----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**-----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**-----





Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----
-CTA-VP-338-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/303 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO AL CONTRATO NÚMERO AO-EST-245800030-84-2022, CELEBRADO CON LA EMPRESA COPROSEINCA, S.A. DE C.V.** al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-
Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----





El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----

CTA-VP-339-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/302 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO AD-EST-245800030-84-2022 DE FECHA 25 VENTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIDOS 2022, CELEBRADO CON LA EMPRESA COPROSEINCA, S.A. DE C.V.** al contener información confidencial, adjuntando los





documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----
CTA-VP-340-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/306-B bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-57-2024*, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.--
El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----
[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-
Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----





El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----

CTA-VP-341-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/306 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO IR-O-EST-245800030-57-2024 DE FECHA 11 ONCE DE JULIO DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO, CELEBRADO CON LA EMPRESA GARMELDI INGENIERIA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** al contener información confidencial,





adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----
CTA-VP-342-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/305 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a *CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO AL CONTRATO NÚMERO AO-EST-245800030-86-2022, CELEBRADO CON LA EMPRESA COPROSEINCA, S.A. DE C.V.* al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;-
Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----





El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----

-CTA-VP-343-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/304 bis/2024**, atreves del cual la Dirección de Obras Publicas solicita la aprobación de la versión publica de la expresión documental que corresponde a **CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO AO-EST-245800030-86-2022 DE FECHA 25 VENTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VENTIDOS, CELEBRADO CON LA EMPRESA COPROSEINCA, S.A. DE C.V.** al contener información confidencial, adjuntando los





documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación.-----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el articulo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----
CTA-VP-344-010-E/2024. -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo sexto del orden del día.-----
Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **ST/300/2024**, emitido por la Secretaria Técnica, esto en fecha 16 de diciembre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de expediente interno UT-SI-793/2024.-----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Secretaria Técnica entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité , Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

22 DE 28
ACTA 010-E/CT/MSLP/2024



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis
amable

sanluis.gob.mx

@slpmunicipio



Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo.-----

CTA-AP-345-010-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

DECIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo séptimo del orden del día.-----

Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **ST/299/2024**, emitido por la Secretaria Técnica, esto en fecha 16 de diciembre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de expediente interno UT-SI-794/2024.-----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la





presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día;
esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales,
secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al
Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud
de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocuroso
de la Secretaria Técnica entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente
del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo
en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo
del articulo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Publica del Estado de San Luis Potosí, requiriendo
al Secretario del Comité , Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero,
de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada
al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder
de diez días, contados a partir del día siguiente a la
presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior
podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando
existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser
aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión
de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes
de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de
acceso a la información, con independencia de su sentido, harán
del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que
le asiste para inconformarse, así como el plazo para su
interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que
toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el
requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado,
por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal
el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del
término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR,**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que
por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

lo anterior con número de acuerdo consecutivo.-----
CTA-AP-346-010-E/2024 de conformidad con las facultades que
son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo séptimo del orden del día.-----
Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **ST/298/2024**, emitido por la Secretaria Técnica, esto en fecha 16 de diciembre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de expediente interno UT-SI-795/2024.-----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----
Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Secretaria Técnica entre los presentes.-----
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité , Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.*-----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

25 DE 28
ACTA 010-E/CT/MSLP/2024





Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado, Presidente del Comité - **A FAVOR**,

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR**. -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR**. -----

Lic. Janis Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR**. -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR**. -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-347-010-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

DECIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que en uso de la voz, señala que habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado.-----

No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto.-----

CONCLUSION DE LA SESION -----

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité.-----

DOY FE -----

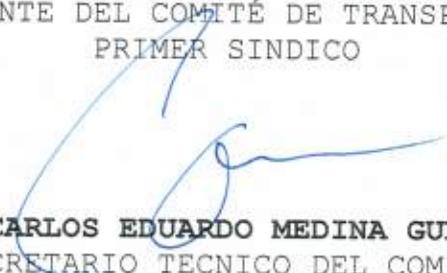




San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO


LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
POTOSI

LIC. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. JANIS HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA DE
RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

